

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|--------------------------|
| NÚMERO DE PERMISO |
| PE-0083/2019 |
| FECHA |
| 15-01-2019 |
| ROL S.I.I |
| 921-95 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/7527.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2995 de fecha 22-10-2018.
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
- ISLA DE PASCUA
- N° 03231 Lote N° 95 manzana 921 Localidad o Loteo
- PARQUE COSTANERA sector URBANO aprobando los planos
- (urbano o rural)
- y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|--|---------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| MARITZA ALEJANDRA JARA SEPULVEDA | 11.907.656-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN | 16.531.725-4 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA LA FRONTERA SPA | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| | |

3.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|----|---------|--------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ 1.635.296 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | \$ 24.529 |
| REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%) | | % (-) | \$ 0 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | % (-) | \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 12.265 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION | N° | 5845576 | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | N° | | FECHA |
| | | | 08-01-2019 |

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN, RUT 16.531.725-4.
10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 17,81 m2.
11. El total construido es de 69,06 m2, en un terreno de 115,22 m2.
- 12.- Se encuentra en el área de ejecución e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 2564 del 16 de agosto de 2018.
13. Carpeta 76/2019


 MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MABR/CZF/FJT